



# MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

## ¿Cómo realizar un Arreglo de Pago en la Municipalidad de Jiménez?

La Municipalidad de Jiménez le ofrece la posibilidad de ponerse al día con el pago de sus obligaciones a través de un **Arreglo de Pago**.

Este trámite lo debe realizar directamente el contribuyente moroso en el Departamento de Administración Tributaria en la Municipalidad. En el caso que fuese una Persona Jurídica, el arreglo de pago deberá realizarlo el representante legal y aportar Certificación de Personería Jurídica con no más de un mes de emitida.

Los arreglos de pago se realizan para las deudas mayores a los ₡10.000 (diez mil colones). El plazo máximo y la primera cuota se determinarán de la siguiente manera:

Deudas		Plazo	Porcentaje de la Primera Cuota *
De	A		
₡ 10.001	₡ 125.000	6 Cuotas Mensuales	16,50%
₡ 125.001	₡ 250.000	9 Cuotas Mensuales	11,10%
₡ 250.001	en adelante	12 Cuotas Mensuales	8, 25%

\* Corresponde a un porcentaje del monto adeudado.

Una vez formalizado el Arreglo de Pago, el contribuyente deberá completar el 100% de los pagos.

**QUIEN INCUMPLA EN UNA OCASIÓN UN ARREGLO DE PAGO, NO PODRÁ VOLVER A HACERSE ACREEDOR DE ESTE BENEFICIO. EN ESTOS CASOS, LA MUNICIPALIDAD PROCEDERÁ DE INMEDIATO A PASAR ESTA CUENTA A COBRO JUDICIAL.**

Cualquier consulta la puede realizar al correo: [tributaria@munijimenez.go.cr](mailto:tributaria@munijimenez.go.cr) o al teléfono: 2532-2061 extensión 105.